

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23981 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Eptisa», sito en avenida Nuestra Señora de Fátima, 6, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 4 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Eptisa», sito en avenida Nuestra Señora de Fátima, 6, Madrid, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», «Área de control, "in situ", de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03023HA91; «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03024AP91; «Área de control, "in situ", de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03025AS91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03026SE91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03027SV91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23982 ORDEN de 11 de julio de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Amigos del Hospital Ramón y Cajal», de Madrid.

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación Amigos del Hospital Ramón y Cajal», instituida y domiciliada en Madrid, calle Covarrubias, número 19.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-La Fundación fue constituida por don Diego Caparrós Caparrós y otros, según consta en escritura pública de fecha 22 de enero de 1991.

Segundo.-Tendrá como finalidad primordial la realización de toda clase de investigaciones clínicas y médicas en su más amplio sentido, organizando para ello sesiones, conferencias, seminarios, programas de estudio y desarrollo de nuevas técnicas, así como la publicación de los trabajos realizados y la convocatoria y adjudicación de becas para estudios relacionados con sus fines.

Tercero.-La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a 2.150.000 pesetas, depositados en Entidad bancaria abierta a nombre de la institución.

Cuarto.-Son órganos de gobierno de la Fundación el Patronato y el Comité Ejecutivo, cuya composición, nombramiento y renovación constan en el artículo 10 de los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.-El primer Patronato ha quedado constituido por don Diego Caparrós Caparrós, como Presidente; don Rafael de Yturriana Mataranz, como Vicepresidente; don Jesús Antonio Izura Berruezo, como Tesorero; don Juan Ignacio Valdés de Murua, como Secretario, y don Manuel Quero Jiménez, don Alfonso Vidal Bohigas, doña Jocelyne Beckouche Halimi, don Juan José López Ibor, don Pedro Cuevas Sánchez, don Joaquín Ortuño Mirete, don Virgilio Fresnedo Moreno, don Alfredo Botello, don Eloy Hernández Martín, don Daniel Boixeda de Miguel y don Emilio Herrera Castellón, como Vocales; todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Sexto.-Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del pre citado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Tercero.-El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º.

Cuarto.-Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de promoción y financiación y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto:

1.º Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente de promoción, financiación y ámbito nacional a la denominada «Fundación Amigos del Hospital Ramón y Cajal», con domicilio en Madrid, calle Covarrubias, número 19.

2.º Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 22 de enero de 1991.

3.º Aprobar el nombramiento del primer Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

4.º Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1992-94 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 11 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

23983 ORDEN de 6 de septiembre de 1991 por la que se autoriza cambio de titularidad al Centro privado de Bachillerato «Cumbre», de Madrid.

Visto el expediente promovido por la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Cumbre», sito en la calle Costa Rica, número 25, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «General de Docencia y Enseñanza, Sociedad Anónima».

HECHOS

Primero.-El expediente fue remitido con fecha 19 de diciembre de 1989 por la Dirección Provincial de Madrid, acompañado de su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, el del Servicio de Inspección Técnica de Educación.